



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ORDENANZA REGIONAL N° 010 - 2013-GRA/CR

Ayacucho, 28 MAYO 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 10 de mayo de 2013, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal – C.A.P. y Cuadro Nominativo de Personal C.N.P. de la Dirección Regional de Salud Ayacucho – DIRESA 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 130-2013-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional los documentos de gestión de la Dirección Regional de Salud Ayacucho: Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal y Cuadro Nominativo del Personal, para conocimiento, evaluación y su aprobación por el Consejo Regional; en atención a la solicitud efectuada por el Director Regional de Salud Ayacucho, iniciativa regional que acompaña el Informe Técnico y Legal emitido por la DIRESA y el Gobierno Regional de Ayacucho;

El Cuadro para Asignación del Personal es un documento de gestión institucional que contiene los cargos calificativos, definidos y aprobados de la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, asimismo ordena la necesidad de los cargos – puestos de trabajo que una entidad necesita para funcionar adecuadamente durante un determinado período. En el presente caso el CAP es la implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobados por Ordenanza Regional de cada una de las entidades benéficas;

La finalidad del Cuadro para Asignación del Personal es que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la Estructura Orgánica de la entidad y con los criterios de diseño y estructura de la administración pública la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado con el objeto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, resulta pertinente la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2010-GRA/CR de fecha 26 de julio de 2010;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 43-2004-PCM, establece que los Cuadros para Asignación de Personal – CAP, deben ser aprobados por Ordenanza Regional, en el caso de los Gobiernos Regionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Cuadro para Asignación del Personal – C.A.P. y Cuadro Nominativo de Personal C.N.P. de la Dirección Regional de Salud Ayacucho –

/.



ORDENANZA REGIONAL N° 010 - 2013-GRA/CR

DIRESA – 2012, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DEROGUESE la Ordenanza Regional N° 022-2011-GRA/CR, de fecha 30 de setiembre de 2011 y toda Disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud Ayacucho la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.

En la ciudad de Ayacucho, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil trece.



~~GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARRERA
PRESIDENTE~~

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil trece.



~~GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE~~

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

~~Abog. Zenón Alfredo Bogarín Chávez
Secretario Consejo Regional~~